

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 51/16 correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue.

### Evaluación de los déficits

#### Déficit 1:

No se ha concretado la licitación de las obras del inmueble de la FI, no se cuenta con una fecha de inicio y finalización del mismo, y no se asegura la suficiencia de la infraestructura para el cursado de cuarto y quinto año de la Licenciatura en Ciencias de la Computación del Plan 2013 y cuarto año de la Licenciatura en Sistemas de Información, en el 2016. Además, no puede garantizarse que a corto plazo la infraestructura sea adecuada para el dictado de quinto año de la Licenciatura en Sistemas de Información y pueda absorber un potencial incremento de la matrícula de la FI.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a la construcción del edificio de uso exclusivo, a partir de las fechas dispuestas por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, se establece que la fecha de inicio de la obra es el día 14 de noviembre de 2016 y la de finalización es el mismo día de 2017.

Asimismo, se informa que se han asegurado las aulas necesarias para todas las asignaturas (incluyendo todas las actividades de cuarto y quinto año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Licenciatura en Sistemas de Información) hasta la inauguración del edificio propio y disponiendo el uso prioritario de aulas comunes en caso de incremento de la matrícula. La asignación actual se estableció mediante la Resolución Rectoral N° 0776/16.

#### Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit señalado ya que la disponibilidad de la infraestructura necesaria para el desarrollo de todas las actividades curriculares de la carrera se encuentra asegurada y la finalización de la obra está prevista en el corto plazo.

#### Déficit 2:

No se asegura que los alumnos tengan acceso a la bibliografía obligatoria incluida en las asignaturas correspondientes al Ciclo Específico del Plan 1998. Además, el plan de acciones propuesto para efectivizar el incremento del acervo bibliográfico carece de precisiones en cuanto al cronograma, al listado de la bibliografía prioritaria a adquirir y a la cantidad de ejemplares. No se asegura que la fuente de financiamiento esté disponible puesto que depende de servicios a terceros.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que durante 2016 se adquirieron 26 ejemplares de 23 títulos. Se presenta el listado de los libros adquiridos. Cabe destacar que el 5º año del Plan 1998 se dicta por última vez en el año 2016.

#### Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit señalado. La bibliografía para las materias de cuarto y quinto año del Plan 1998 es adecuada.

#### Déficit 3:

No se identifican los siguientes contenidos mínimos en la resolución de aprobación del Plan 2013: estructuras de datos; complejidad computacional; inteligencia artificial; desarrollo de algoritmos y relación entre los distintos formalismos de cómputo (Teoría de la Computación); principios de lenguajes de programación (Algoritmos y lenguajes - Paradigmas y lenguajes); efectividad (Bases de datos); y privacidad, integridad y seguridad en sistemas de información (Sistemas de Información).

#### Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta una modificatoria del plan de estudios (aprobada mediante la Resolución CD N° 029/16 y la Ordenanza CS N° 0675/16) en donde se incluyen los contenidos faltantes en relación con la resolución ministerial. Cabe destacar que los contenidos vinculados con balance entre tiempo y espacio en los algoritmos (del área Teoría de la Computación) fueron incluidos en la asignatura Análisis de Algoritmos y en Complejidad Computacional, la relación entre distintos formalismos de cómputo (del área de Teoría de la Computación) fue incorporada en la actividad curricular Teoría de la Computación I y en Teoría de la Computación II, los temas vinculados con paradigma imperativo (del área de Algoritmos y Lenguajes – Paradigmas y Lenguajes) fueron incluidos en la asignatura Principios de Lenguajes de Programación, los contenidos de escalabilidad,

eficiencia y efectividad (del área de Base de Datos) fueron incorporados en la actividad curricular Gestión de Bases de Datos y, finalmente, los temas vinculados con privacidad, integridad y seguridad en sistemas de información (del área de Sistemas de Información) fueron incluidos en la asignatura Modelos y Sistemas de Información.

Evaluación:

A partir de lo referido en el Anexo II de la Resolución CONEAU N° 51/16, se observa que la modificación del plan de estudios 2013 incorpora los temas correspondientes en las áreas de Teoría de la Computación, Algoritmos y Lenguajes, Base de Datos y Sistemas de Información. Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit señalado ya que actualmente la resolución que modifica el plan de estudios incluye todos los contenidos establecidos en la resolución ministerial en el marco de las áreas adecuadas.

Déficit 4:

No se identifican los siguientes contenidos mínimos en los programas analíticos del Plan 2013: Resolución de problemas y algoritmos (Algoritmos y lenguajes - Paradigmas y lenguajes); Seguridad en sistemas distribuidos (Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes); Computación orientada a redes (Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes); Eficiencia, Escalabilidad, Eficacia, Modelado y Calidad de Datos (Bases de datos).

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta los programas analíticos correspondientes al Plan 2013 con la inclusión de los contenidos faltantes.

Evaluación:

A partir de lo referido en el Anexo II de la Resolución CONEAU N° 51/16, cabe destacar que los contenidos relacionados con paradigma imperativo fueron incluidos en el programa analítico de la asignatura Principios de Lenguajes de Programación; los temas vinculados con seguridad en sistemas distribuidos fueron incorporados en el correspondiente a la actividad curricular Sistemas Operativos I; los temas relacionados con computación orientada a redes en el programa de la asignatura Redes de Computadoras I; y los temas vinculados con eficiencia, escalabilidad y eficacia en el de la actividad curricular Gestión de Bases de Datos. Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit señalado ya que todos los contenidos señalados fueron correctamente incluidos.

Déficit 5:

En relación con el desarrollo y asistencia a las actividades prácticas, dado que la institución no tiene ninguna normativa que establezca una asistencia mínima presencial ni a las clases teóricas ni a las clases prácticas, y que la Plataforma virtual PEDCO puede cubrir las instancias de formación experimental a distancia, con una carga horaria de 1924 horas, equivalente al 53% de la carga horaria del plan de estudios, no se asegura el cumplimiento de la carga horaria mínima presencial establecida en la Resolución ME N° 786/09 (3200 horas) ni puede asegurarse que la carrera se desarrolle en la modalidad presencial.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la plataforma virtual mencionada sólo es usada como repositorio del material de las asignaturas, para compartir apuntes, consignas de prácticos y otras comunicaciones de los docentes a los estudiantes. La Ordenanza CS N° 0675/16 establece explícitamente que las 3616 horas del plan de estudios deben cursarse con una modalidad presencial. Además, se presenta la asignación de aulas que cubre la cantidad de horas establecidas por el plan de estudios para cada asignatura.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit señalado ya que la Ordenanza CS N° 0675/16 garantiza que las 3616 horas del plan de estudios tienen carácter presencial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 804-0881/10 ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.